



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: NEEMAZAL T/S

Número de autorización: 24200

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 13/02/2007

Fecha de Caducidad: 31/05/2022

Titular

ANDERMATT IBERIA, S.L.
C/ Miguel Íscar 3-5º D
47001
(Valladolid)

Fabricante

TRIFOLIO-M GMBH
Dr. Hans-Wilhelmi-Weg 1
D-35633 Lahnau
ALEMANIA

Composición: AZADIRACTIN 1% (COMO AZADIRACTIN A) [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Envases de:

- 15 ml, 30 ml, 100 ml, 250 ml y 500 ml; 1 litro y 2,5 litros; 5 litros (con un diámetro de boca mayor o igual que 45 mm), 10 litros (con un diámetro de boca mayor o igual que 45 mm) y 20 litros (con un diámetro de boca mayor o igual que 45 mm).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acerolo	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Los frutos son aptos para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	PULGONES					
Albaricoquero	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aplicar hasta que aumenta la coloración del fruto durante la maduración (BBCH 85).
	TRIPS					
Almendro	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Apio	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente para producción de hojas para consumo humano. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).
Arándano, mirtilo	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento
	PULGONES					



Nº REGISTRO: 24200

NEEMAZAL T/S

USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MINADORES DE HOJAS					nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berenjena	MOSCA BLANCA	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	MINADORES DE HOJAS					
	TRIPS					
	NOCTUIDOS					
	ESCARABAJO DE LA PATATA					
PULGONES						
Berro de agua	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Sólo al aire libre. Aplicar hasta que el 50% de los frutos estén maduros (BBCH 85).
Calabacín	MOSCA BLANCA	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Solo invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	PULGONES					
	MINADORES					
	NOCTUIDOS					
	TRIPS					



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Castaño	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	PULGONES MINADORES DE HOJAS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	TRIPS					
Ciruelo	PULGONES MINADORES DE HOJAS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	TRIPS					
Espinacas y similares	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente espinacas, verdolagas y acelgas. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos estén maduros (BBCH 85).
Frambueso	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento
	PULGONES					



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MINADORES DE HOJAS					nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Fresal	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Sólo al aire libre. Aplicar hasta que los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico (BBCH 85).
Grosellero	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	PULGONES					
Grosellero	MINADORES DE HOJAS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	PULGONES					
Hierbas aromáticas y flores comestibles	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente perifollo, cebollino, perejil, salvia real, romero, tomillo y albahaca. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).
Laurel	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente para producción de hojas para consumo humano. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lechuga y similares	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente canónigos, lechugas, escarolas, mastuerzos, barbáreas, rúcula o ruqueta, mostaza china y brotes tiernos incluidas las especies de Brassica. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos estén maduros (BBCH 85).
Manzano	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aplicar hasta que aumenta en intensidad el color varietal típico del fruto (madurez avanzada) (BBCH 85).
	MINADORES DE HOJAS					
Melocotonero	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Incluye nectarino) Aplicar hasta que aumenta la coloración del fruto durante la maduración (BBCH 85).
	TRIPS					
Membrillero	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta madurez de consumo: frutos con aroma y firmeza típicos (BBCH89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	MINADORES DE HOJAS					
	TRIPS					
Níspero, níspero del Japón	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta madurez de consumo: frutos con aroma y firmeza típicos (BBCH89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	MINADORES DE HOJAS					
	TRIPS					



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nogal	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ornamentales herbáceas	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aire libre e invernadero en el ámbito agrario, no destinadas al público en general. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).
	MOSCA BLANCA					
	MINADORES DE HOJAS					
	TRIPS					
	NOCTUIDOS					
Pepino	MOSCA BLANCA	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Solo invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	PULGONES					
	MINADORES					
	NOCTUIDOS					
	TRIPS					
Peral	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	-	1.000 l/ha	Aplicar hasta que aumenta en intensidad el color varietal típico del fruto (madurez avanzada) (BBCH 85).
Pimiento	PULGONES	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	MOSCA BLANCA					
	MINADORES DE HOJAS					
	TRIPS					
	NOCTUIDOS					
Rosales	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento
	PULGONES					



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MINADORES DE HOJAS					nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Los frutos son aptos para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Saúcos	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Los frutos son aptos para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	PULGONES					
Tomate	MINADORES DE HOJAS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	PULGONES					
	MOSCA BLANCA					
	TRIPS					
	NOCTUIDOS					
Zarzamoras	NOCTUIDOS	200 - 300	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento
	PULGONES					



USO	AGENTE	Dosis ml/HA	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MINADORES DE HOJAS					nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Berenjena, Berro de agua, Calabacín, Fresal, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Ornamentales herbáceas, Pepino, Peral, Pimiento, Tomate	3
Apio, Espinacas y similares, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Laurel, Lechuga y similares	3 (AIRE LIBRE) 7 (INVERNADERO)
Acerolo, Almendro, Arándano, mirtilo, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Frambueso, Grosellero, Nogal, Rosales, Saúcos, Zorzamos	NP

Condiciones generales de uso:

Insecticida de amplio espectro que actúa por ingestión y por contacto.

Aplicar en pulverización normal según cultivos y plagas, debiendo especificar en la etiqueta las indicaciones relativas a la adición de coadyuvantes o de correctores de pH. Efectuar las aplicaciones a primera hora de la mañana o a la caída de la tarde, desde los primeros estadios de desarrollo de la plaga, repitiendo en caso de necesidad de 7 días para infestaciones graves y de 10 días para infestaciones leves.

Aplicar al aire libre mediante pulverización con tractor, manual con lanza y/o pistola o con mochila. Aplicar en invernadero mediante pulverización manual con lanza y/o pistola o con mochila.

Uso reservado para agricultores y aplicadores profesionales: cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas en lugares no destinados al público en general; (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.



Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

- APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

INVERNADERO:

- MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/humo/gas/niebla/los vapores/aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

"A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial una banda de seguridad de:

- 25 m con 10 m de cubierta vegetal para manzano, peral, almendro, castaño, avellano, nogal, membrillero, níspero del Japón, melocotonero (incluye nectarino), cerezo, ciruelo y albaricoquero.

- 20 m con cubierta vegetal para ornamentales herbáceas y

- 10 m con cubierta vegetal para berenjena, pimiento, tomate, lechuga y similares, espinacas y similares, berros de agua, fresal, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, rosál (escaramujo), acerolo, saúco, hierbas aromáticas, apio y laurel.

SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m para las flores y plantas ornamentales y 20 m para manzano, peral, almendro, castaño, avellano, nogal, membrillero, níspero del Japón, melocotonero (incluye nectarino), cerezo, ciruelo y albaricoquero hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --



Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, castaño, avellano, nogal, membrillero, níspero del Japón, cerezo y ciruelo, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, rosál (escaramujo), acerolo y saúco, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento:

El producto se podrá formular con un contenido de azadiractin adicional del 0,1% para compensar las pérdidas por degradación producidas durante el almacenamiento.

Requerimiento de datos/estudios complementarios: guiones9
estudioscomple